



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE PARRAL
NUESTRO COMPROMISO ES CONTIGO

República de Chile
Provincia de Linares
ADQUISICIONES

Parral, 09 Dic 2014

DECRETO EXENTO Nº 8.363 /

VISTOS:

- 1.- La Ley Nº 19.886 de Compras Públicas y Reglamento con sus posteriores modificaciones.
- 2.- Decreto Alcaldicio Nº 1.177 de fecha 17.12.2013 que aprueba el Presupuesto Municipal para el año 2014.
- 3.- Decreto Exento Nº 6.071 de fecha 14.12.2012 que delega en el cargo del Administrador Municipal la facultad de firmar "Por Orden de la Señora Alcaldesa".
- 4.- Decreto Exento Nº 7.879 de fecha 26/11/2014 que designa como Secretario Municipal Subrogante a don Francisco Pinochet Romero.
- 5.- Lo establecido en los Artículos 7 letra C de la Ley 19.886 de Compras Públicas; Artículo 10 Nº 7 letra j del Reglamento de la ley Nº 19.886.
- 6.- Las Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios; ley Nº 20.238, que modifica la ley Nº 19.886, asegurando la protección de los trabajadores y la libre competencia en la provisión de bienes y servicios a la Administración del Estado.
- 7.- En relación a lo especificado en el Art. Nº 8 de la Ley 18.575 "Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado" y Art. Nº 13 de la Ley Nº 19.880 "Bases de Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los órganos de la Administración del Estado".
- 8.- Las facultades que me confiere la ley Nº 18.695/88, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones.

CONSIDERANDO:

- 1.- **Que**, es imprescindible realizar la mantención y reparación de las maquinarias adquiridas por Departamento de Obras, además de adquirir los elementos de protección personal necesarios para asegurar la integridad del personal en terreno.
- 2.- **Que**, se acerca la temporada de ejecución de labores de reparación de veredas en donde es imprescindible que los equipos y maquinarias a utilizar estén en óptimas condiciones (betoneras, placas compactadoras, trompos, entre otros); además de los mejoramientos de áreas verdes y podas de árboles (motosierra, desmalezadoras, entre otros).
- 3.- **Que**, el artículo 8 letra G) de la Ley 19.886 establece la posibilidad de acudir al trato o contratación directa cuando por la naturaleza de la negociación, existan circunstancias o características del contrato que hagan del todo indispensable acudir al trato o contratación directa, según los criterios o casos que señale el reglamento de la ley.
- 4.- **Que**, en este sentido el artículo 10 Nº 7 letra j) del Reglamento de la Ley antes citada, establece dicha modalidad cuando el costo de evaluación de las ofertas, desde el punto de vista financiero o de utilización de recursos humanos, resulta desproporcionado en relación al monto de la contratación y ésta no supera las 100 Unidades Tributarias Mensuales.
- 5.- **Que**, el proveedor **COMERCIAL SOTO FALCON LIMITADA, Rut Nº 78.867.700-6**, cumple con los requisitos técnicos, administrativos y financieros según la Ley Nº 19.886 de "Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestaciones de Servicios, resultando conveniente a los intereses de la Illustre Municipalidad de Parral.



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE PARRAL
NUESTROS COMPROMISOS CONTIGO

República de Chile
Provincia de Linares
ADQUISICIONES

DECRETO:

1.- **AUTORÍCESE**, el servicio de mantención y reparación de maquinarias y adquisición de elementos de protección personal, mediante Trato Directo conforme al Artículo 10 N° 7 letra J del Reglamento de la ley N° 19.886, según cotizaciones adjuntas y Términos de Referencia al proveedor **COMERCIAL SOTO FALCON LIMITADA**, Rut N° **78.867.700-6**, a través de Orden de Compra Directa emitida por el Portal Mercado Público, pago contra entrega y certificación de recepción conforme de factura a 30 días, por la suma total de **Seiscientos catorce mil ciento ochenta y seis pesos (\$614.186.-) IVA Incluido**.

2.- **IMPÚTASE**, el gasto que representa el presente decreto al ítem **215.22.06.006 (1.1.1)**, "Mantención y Reparación de Otras Maquinarias y Equipos" el monto de \$516.037.- y al ítem **215-22-04-012 (1-1-1)** "Otros Materiales, Repuestos y Útiles Diversos" el monto de \$98.149, del presupuesto municipal vigente para el año 2.014.

ANÓTESE, REFRÉNDESE, COMUNÍQUESE y CÚMPLASE.

"Por Orden de la Señora Alcaldesa"



FRANCISCO PINOCHET ROMERO
SECRETARIO MUNICIPAL (S)



IVÁN DAMIANO HERNÁNDEZ
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

PRU/IDH/RRV/FPR/pca.-
DISTRIBUCIÓN:

- 1.- Partes
- 2.- Adquisiciones
- 3.- Control
- 4.- Finanzas
- 5.- Jurídico
- 6.- Obras